

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

Nombre de la política / plan:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
Dependencia responsable:	Oficina Asesor Corporativo
Fecha de aprobación de la política / plan:	29 de agosto de 2023
No. de acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del AMB en que fue aprobada:	04
Vigencia de la política / plan:	Versión No.2
Dimensión del MIPG a la que se asocia la política /plan:	Gestión con valores para resultados

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	4
5. MARCO CONCEPTUAL	5
6. MARCO NORMATIVO	6
7. RESPONSABILIDADES	8
7.1 Línea Estratégica	8
7.2 Primera Línea de defensa.....	8
7.3 Segunda Línea de Defensa.....	9
7.4 Tercera Línea de defensa	11
8. IDENTIFICACION DE RIESGOS.....	11
8.1 Riesgos de Gestión.....	12
8.2 Riesgos de Corrupción.....	12
8.3 Riesgos de Seguridad Digital	13

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

8.4 Riesgos Fiscales.....	13
8.5 Conflicto de Interes.....	13
9. VALORACIÓN DE RIESGOS.....	13
9.1 Criterios para definir el nivel de probabilidad.....	13
9.2 Determinar el impacto en los Riesgos de Proceso.....	14
9.3 Evaluación del Riesgo.....	16
10. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO Y CONTROLES	17
11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO	18
12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DELA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	18
13. CONTROL DE CAMBIOS	19

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

1. INTRODUCCIÓN

En la vigencia actual, el Área Metropolitana de Bucaramanga actualizó de manera colaborativa la Política de Administración de Riesgos con el fin primordial de establecer el marco general de actuación de todos los servidores públicos de la entidad para la adecuada gestión de los riesgos mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales.

La política de administración del riesgo del AMB denota el grado de compromiso de la entidad frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y del plan de acción institucional, direccionando a los procesos a asumir un pensamiento basado en riesgos, que permita anticiparse, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados.

Para el Área Metropolitana de Bucaramanga es de gran importancia el cumplimiento de sus objetivos misionales a través del diseño e implementación de acciones soportadas en la prevención de los riesgos, a través de controles que promuevan la generación de comportamientos éticos y conlleven a la construcción de una cultura de buen gobierno, que impida la materialización de riesgos de gestión, corrupción, fiscales y seguridad de la información.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y criterios que orienten al Área Metropolitana de Bucaramanga en la correcta identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y la identificación, valoración y seguimiento de las oportunidades, a los que se enfrenta y que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular una filosofía clara de la administración del riesgo.
- Fortalecer la cultura del riesgo en el ambiente interno institucional.
- Identificar las diferentes formas de respuesta a los riesgos que está expuesta la entidad según los siguientes tipos posibles: evitarlos, mitigarlos, compartirlos o aceptarlos.
- Gestionar de manera efectiva, los recursos, bienes e interés públicos.
- Reconocer las técnicas que permitan mitigar los riesgos hasta situarlos dentro de un margen de tolerancia aceptable.
- Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos institucionales se lleven a cabo adecuada y oportunamente.
- Desarrollar actividades de monitoreo permanente sobre la efectividad de los componentes de la administración del riesgo.

4. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos aplica a todos los procesos, proyectos, servicios, programas y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

5. MARCO CONCEPTUAL

- **Apetito del Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Consecuencia:** efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento, o un beneficio.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Mapa de riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforma elementos de entrada en elementos de salida para generar un valor.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

- **Tolerancia al riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.
- **Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o bienes y/o interés patrimoniales, de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- **Gestor Fiscal :** son los servidores públicos y las personas de derecho privado, que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la correcta y adecuada adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes.
- **Gestor Fiscal :** son los servidores públicos y las personas de derecho privado, que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la correcta y adecuada adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes.

6. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
- Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector planeación nacional.
- Ley 489 de 1998. Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 4485 de 2009, Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos Generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad” cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- Decreto 1499 DE 2017 Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado
- Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7ª Dimensión de MIPG).
- Norma Internacional ISO 31000:2018 “Administración/Gestión de riesgos - Lineamientos guía”.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 – diciembre de 2020
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001. Especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad dirigido a garantizar la satisfacción del cliente, en el numeral 6.1 define que las Organizaciones deben establecer las acciones para abordar los riesgos y oportunidades, proporcionales al impacto potencial en la conformidad con los productos y servicios.
- Norma ISO 27002:2022 seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.
- Decreto 124 de 2016 por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

7. RESPONSABILIDADES

En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la salvaguarda de la operatividad de la Política de Administración de Riesgos estará sustentada mediante tres líneas de defensa.

7.1 Línea Estratégica

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
Estratégica	Alta Dirección	• Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo y su actualización. • Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la Entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. • Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.

7.2 Primera Línea de defensa

La primera línea de defensa en la política se refiere a los Controles por parte de los líderes de proceso y sus equipos. En esta línea se tiene como tarea fundamental el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de procedimientos de riesgo y el control sobre la base del día a día. Es por ello que la gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Las responsabilidades de la primera línea de defensa son las siguientes:

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

Primera línea de defensa	Líderes de Proceso y equipo de trabajo	• Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera, con énfasis en la prevención del daño antijurídico. • Definir, aplicar y hacer monitoreo a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la Entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Informar a la oficina de Asesor Corporativo (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. • Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.
---------------------------------	---	---

7.3 Segunda Línea de Defensa

La segunda línea de defensa está compuesta por la Media y Alta Gerencia, como son los jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), áreas financieras, entre otros; que generen información para el aseguramiento de la operación. La responsabilidad de la segunda línea de defensa se centra en asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

Segunda Línea de defensa	Secretaría General, Gestión Talento Humano, Asesor Corporativo, Subdirección Planeación e Infraestructura, Subdirección Administrativa y financiera, Subdirección de Transporte.	• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. • Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo. • Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados. • Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico. • Adoptar un esquema de Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la entidad conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.
---------------------------------	---	---

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

7.4 Tercera Línea de defensa

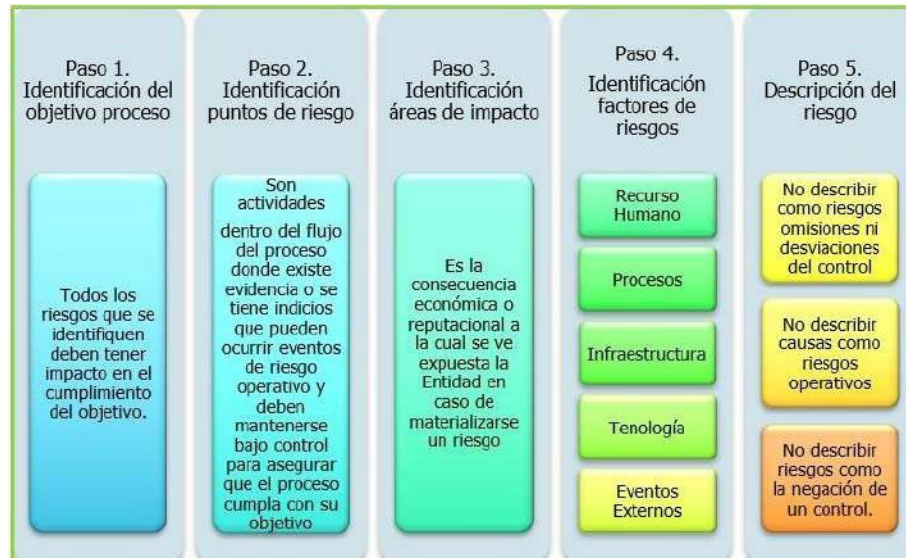
A cargo de Control Interno, la función de la auditoría interna a través de un enfoque basado en el riesgo proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gestión de riesgos y van incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

Tercera Línea de defensa	Control Interno	• Asesorar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo • Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión, mapa de riesgos de corrupción (según la norma) de conformidad con el Plan Anual de Auditoría. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
---------------------------------	------------------------	--

8. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la organización, la estructura orgánica de la administración central, las funciones primarias y secundarias de las dependencias, el objetivo del proceso y el análisis a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Para esta etapa se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02



La metodología para la identificación y valoración de los riesgos variará teniendo en cuenta las particularidades de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

8.1 Riesgos de Gestión

Definido como aquellos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, debido a eventos potenciales.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para los riesgos de gestión en el AMB, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la **Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas Versión 5**.

8.2 Riesgos de Corrupción

Definido como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción en el Área Metropolitana de Bucaramanga, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la **Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas en su versión 4**.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

8.3 Riesgos de Seguridad Digital

En materia de riesgos de seguridad digital se atenderá las disposiciones establecidas en el Modelo de Privacidad y Seguridad de Información, el Marco de Transformación Digital y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de Seguridad Digital en el AMB, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en los **Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas**.

8.4 Riesgos fiscales

Enfocado en prevenir el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes patrimoniales de naturaleza pública, Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción en el Área Metropolitana de Bucaramanga, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la **Guía Administración de Riesgos para Entidades Públicas en su versión 6**.

8.5 Conflicto de intereses

Según lo estipula el artículo 44 del código único disciplinario y el artículo 11 del código de procedimiento administrativo, el área metropolitana de Bucaramanga acogerá el desarrollo metodológico y la identificación de los mismos en aras de su mitigación, de acuerdo a lo estipulado por la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 2

9. VALORACIÓN DE RIESGOS

9.1 Criterios para definir el nivel de probabilidad

Para realizar la valoración de los riesgos, se califica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto con las siguientes tablas:

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

9.2 Determinar el impacto en los Riesgos de Proceso

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
Menor -40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

Ejemplo para la aplicación de la tabla de probabilidad y la tabla de impacto

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

La actividad se realiza 120 veces al año, la probabilidad de ocurrencia del riesgo es **media**.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

La afectación económica se calcula en 500 SMLMV, el impacto del riesgo es **mayor**.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

De acuerdo con la aplicación de las tablas para el ejemplo la **Probabilidad inherente** = media 60%, y el **Impacto inherente**: mayor 80%.

9.3 Evaluación del Riesgo

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.

Probabilidad	Muy Alta 100%	Impacto					Extremo	
	Alta 80%					Alto		
	Media 60%					Moderado		
	Baja 40%					Bajo		
	Muy Baja 20%							
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		

Continuando con el ejemplo donde la **Probabilidad inherente** = media 60%, y el **Impacto inherente**: mayor 80%, se aplica la Matriz de Calor (Matriz identificación del Riesgo):

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

		Impacto					
Probabilidad	Muy Alta 100%						Extremo
	Alta 80%						Alto
	Media 60%						Moderado
	Baja 40%						Bajo
	Muy Baja 20%						
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

Cruzando los datos de probabilidad e impacto definidos se tiene: **zona de riesgo alta**.

10. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO Y CONTROLES

La frecuencia de seguimiento a los riesgos residuales y sus respectivos controles se indica en la siguiente tabla, según el tipo de riesgo:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Bajo	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Moderado	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Alto	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Extremo	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran deben tener un seguimiento cuatrimestral tal como lo indica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y se registrará en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.	

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO

La estrategia de seguimiento al plan de tratamiento según la zona de riesgo residual se realizará de la siguiente forma:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	No se suscribe plan de tratamiento porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo.
Moderada	El líder del proceso define el plan de tratamiento que permita mitigar el riesgo residual. Así mismo, determina la fecha de inicio y finalización de
Alta	
Extrema	Establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles. Después de haber implementado el plan de tratamiento debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan.

12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La política para la administración de riesgos busca crear conciencia en todos los servidores públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, independiente del nivel de cargo y el tipo de vinculación, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol en la ejecución de las actividades. En ese sentido, se adelantarán acciones o estrategias de comunicación y divulgación de la política y sus resultados según su propósito:

A nivel institucional: Comprende la divulgación y socialización de la Política y Metodología de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos, la cual estará a cargo Comunicaciones. Esta estrategia incluye la publicación en la página web de la entidad y los canales internos, del Mapa de Riesgos de Corrupción y el resultado de los seguimientos.

A nivel de procesos: Comprende la divulgación de los Mapas de Riesgos por Proceso al interior de los respectivos equipos de trabajo. Está a cargo de los responsables de cada proceso con el apoyo del equipo de mejoramiento continuo.

Informes: Entendiendo que la etapa de comunicación y consulta tiene como objetivo el intercambio de información y la presentación de resultados ante las instancias correspondientes para la toma de decisiones, es una parte fundamental de esta la difusión de los informes ante la alta dirección de la gestión del riesgo, los procesos y dependencias de la entidad, y los entes de control tanto interno como externos. Lo anterior, con el fin que los informes sean difundidos oportunamente y sirvan como insumo para la toma de decisiones a nivel estratégico, operativo o ambos.

	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-014
	FORMATO DE POLÍTICAS Y PLANES ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 02

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Emisión del Documento	29/04/2022
02	Mantiene estructura conceptual y de identificación y tratamiento de riesgos, se incluyen riesgos fiscales e identificación de conflicto de intereses. Se revisa el capítulo de beneficios de tratamiento de riesgos para ser incluido dentro de la política, elevar al CICI esta petición y la aprobación de la presente política.	29 de agosto de 2023